

Granada, Meta, veintitrés (23) de septiembre de dos mil dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001-2018-00272-00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Se le hace saber a la parte actora que el despacho comisorio que tiene por objeto llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 236-7407, ya fue elaborado y enviado al correo electrónico que corresponde a la mentada parte, sin que a la fecha se hubiese presentado la devolución del mismo por parte de la autoridad encargada de realizar dicha diligencia, por lo que no se hace necesario realizar ninguna corrección al auto que ordenó la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

218e4bcf9bf914668091b051cd802275c7beec544ed5346687b4e43f4fbc06af

Documento generado en 23/09/2020 05:42:07 p.m.